RESOLUCION J.M Nº: 16/2017.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PLURIANUAL PARA LOS EJERCICIOS FISCALES AÑOS 2017 Y 2018 Y SE AUTORIZA AL LLAMADO A LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 001/2017 PARA LA PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR.----------

1ro de Marzo, 03 de mayo de 2017

VISTO: La nota de la Intendencia Municipal con mesa de entrada, de fecha 17/04/2017, por la cual se solicita la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones plurianual para los ejercicios fiscales años 2017 y 2018 del llamado a Licitación Pública Nacional de Oferta Nº 001/2017 **"PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR".----------**

CONSIDERANDO: Que, el cuerpo legislativo considera de suma importancia la solicitud realizada por la Intendencia Municipal para la aprobación del Pliego de bases y Condiciones plurianual para los ejercicios fiscales años 2017 y 2018 del llamado a Licitación Publica Nacional Nº 001/2017 "PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR", esto beneficiaria a un gran porcentaje de la población escolar del Distrito.----------

Que, la Ley Orgánica Municipal en su **Art. 36 inciso a)** establece que: *"La Junta Municipal tendrá las siguientes atribuciones: Sancionar Ordenanzas, Resoluciones, Reglamento en materia de competencia Municipal".----------*

Que, el **Art. 212**, de la misma Ley establece, *"La Intendencia Municipal deberá solicitar a la Junta Municipal la aprobación de Pliego de Bases y Condiciones correspondiente, así como la autorización para llamados a Licitación Publica y Concurso de ofertas.----------*

POR TANTO, LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE PRIMERO DE MARZO REUNIDA EN CONSEJO Y CON LA UNANIMIDAD DE LOS VOTOS DE SUS MIEMBROS

RESUELVE:

Art.1º: APROBAR, el Pliego de bases y Condiciones plurianual para los ejercicios fiscales años 2017 y 2018 del llamado a Licitación Publica Nacional Nº 001/2017 "PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR".----------

Art. 2º: AUTORIZAR, al Ejecutivo Municipal para la realización del llamado a Licitación Pública Nacional Nº 001/2017 **"PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR".----------**

Art. 3º: COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido archivar. ----------

JUNTA MUNICIPAL PRIMERO DE MARZO

María Auxiliadora Orrego Aguayo
Secretaria Municipal

Prof. Martin Vera González
Presidente Junta Municipal